



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE INGENIERIA
ESCUELA DE MECÁNICA INDUSTRIAL

PROGRAMA DEL CURSO DE LEGISLACION 2

CODIGO:	664	CREDITOS:	3
ESCUELA:	Mecánica Industrial	AREA:	Administrativa
PRERREQUISITO:	662	POSTREQUISITO:	
CATEGORIA:	Optativo u Obligatorio	SECCION:	
HORAS POR SEMANA DEL CURSO:	2	HORAS POR SEMANA DE LABORATORIO:	
DIAS QUE SE IMPARTE EL CURSO:	Martes Jueves	DIAS DE LABORATORIO	
HORARIO DEL CURSO:		HORARIO DE LABORATORIO:	

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

Enfocado hacia el conocimiento y aplicaciones de las leyes que tienen relación directa con el ejercicio de la ingeniería y el desarrollo de la vida ciudadana. Tiene como finalidad presentar los reglamentos, códigos y normas que ayudarán a proporcionar el conocimiento en forma organizada, útil y objetiva analizando los elementos más importantes de cada uno.

OBJETIVOS GENERALES

- Coadyuvar al proceso de formación integral del estudiante de ingeniería

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Consolidar la formación del estudiante en la resolución de problemas legales menores
- Que el estudiante pueda definir los principales conceptos del derecho civil y comercial
- Que el estudiante pueda explicar las características, relaciones y/o diferencias que existen con otras ramas del derecho.

METODOLOGÍA

Lectura, respuesta a interrogantes e ilustración con experiencias, se procura la participación de los alumnos en la solución de situaciones similares a las que se presentarían en el entorno profesional.

EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO:

Pruebas escritas basadas en la temática del curso y trabajos realizados, se realizarán dos exámenes parciales, tres actividades entre exámenes cortos o trabajos; asimismo, se tomará asistencia, pero no se considerará como requisito para sustentar pruebas. En el caso de los trabajos si es conveniente se hará una presentación y defensa de los mismos

DESCRIPCIÓN	PUNTEO	FECHA
Primer examen parcial	25 Puntos	
Segundo examen parcial	30 Puntos	
Trabajos y exámenes cortos	20 Puntos	
<i>ZONA MÍNIMA</i>	<i>75 Puntos</i>	
EXAMEN FINAL	25 Puntos	
NOTA PROMOCIÓN	100 Puntos	

Es requisito indispensable para tener derecho al examen final contar con el 85 % de asistencia al curso, queda a criterio del docente la forma de llevar este control.

CONTENIDO PROGRAMÁTICO

CONTENIDO PROGRAMATICO

UNIDAD CERO

EMI

- Misión
- Visión
- Valores
- Política de Calidad

- Código de Valores
- Perfil del Egresado
- Responsabilidad Profesional
- Ética

PRIMERA UNIDAD (6 períodos)

DE LAS PERSONAS Y DE LA FAMILIA

- De las personas individuales (1-14).
- De las personas jurídicas (15-31).
- Del domicilio (32-41).

DE LOS BIENES DE LA PROPIEDAD Y DEMÁS DERECHOS REALES

- De los bienes (442-463).
- De la propiedad (464 – 472).
- De la copropiedad (485-487).
- La propiedad Horizontal (528-531).
- La propiedad de las aguas (579-588)
- Servidumbre (752).
- Servidumbre acueducto (760).
- Servidumbre legal de paso (786).
- Servidumbre voluntaria (799).
- Hipotecas (822, 830).
- Prenda (880).
- Prenda agraria, ganadera e industrial (904).

SEGUNDA UNIDAD (10 períodos)

DEL DERECHO DE OBLIGACIONES

- Del negocio jurídico (1251- 1257, 1269-1272, 1284-1288, 1290-1292, 1301-1303).
- De las obligaciones sus modalidades y efectos 1319, 1320, 1323, 1325, 1334, 1336, 1347 – 1352).
- Transmisión de las obligaciones (1443, 1453, 1459).
- Extinción de las obligaciones (1469, 1478, 1489, 1495, 1501).
- Obligaciones provenientes de los contratos (1517-1542, 1548, 1559).
- Formas de los contratos (1574-1578).
- Interpretación de los contratos (1593-1604).

CONTRATOS EN PARTICULAR

- Promesa y opción (1674-1685).
- Mandato (1686-1704).
- La Sociedad (1728-1731).

- Compraventa (1790-1793).
- Compraventa por abonos con o sin reserva de dominio (1834-1835).
- Contrato de obra o empresa (2000-2003).
- Servicios Profesionales (2027-2029).
- Fianza (2100-2104).

TERCERA UNIDAD (9 períodos)

DE LOS COMERCIANTES Y SUS AUXILIARES

- Disposiciones generales (1-13).
- Sociedades mercantiles (14-58).

DE LAS COSAS MERCANTILES

- De los títulos de crédito (385-386).
- De los títulos nominativos (415-417).
- De los títulos a la orden (418-421).
- De los títulos al portador (436-440).

TEORÍA GENERAL DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO

- Letra de Cambio (441-450).
- Pagaré (490-493).
- Cheque (494, 517, 518, 521, 524, 530, 533, 534, 535, 542).
- Obligaciones de las Sociedades Debentures (544-545).
- Certificados de depósito y bonos de prenda (584-585).
- Carta de porte o Conocimiento de embarque (588).
- Factura cambiaria (591).
- Cédula Hipotecaria (605).
- Vale (607).
- Bonos Bancarios (608).
- Certificados Fiduciarios (609).
- Acciones cambiarias (615-616).
- Cancelación, reposición y reivindicación de crédito (632-635).

CUARTA UNIDAD (3 períodos)

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

- Disposiciones Generales (1,7 8)
- Órganos Competentes (10-12, 15-16)
- Régimen de Licitación (17-37)

- Régimen de Cotización (38-42)
- Excepciones (43)
- Pagos (58)
- Garantías o Seguros (64-70)
- Registros (71-78)

BIBLIOGRAFIA

1. *Código Civil, Código de Comercio y Ley de Contrataciones del Estado.*